



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
SERVICIO DE INSTALACIONES

ACLARACIONES FERROVIAL - SEGUNDA CONSULTA

- Pág. 59 del PPA se indica que el equipo de obras para P5 debe ser diferente del de explotación, sin embargo para las obras de la prestación P4 no se indica nada, ¿significa esto que se puede asumir con el propio personal del contrato?

R:

- **No.**

- Pág. 9 del Anexo 7 del PPT, se indican unas características especiales de reposición para los denominados puntos críticos, los numera en unas 4.000 uds, ¿están claramente identificados cuáles son?, Porque si del total de luminarias se filtra por las denominadas calles principales del Anexo 2 nos sale un número sensiblemente mayor.

R:

- **Los puntos críticos (4.000 puntos de luz aproximadamente) corresponden a calles principales de la ciudad dotadas con la tecnología actual (equipos de encendido electromagnéticos y lámparas de vapor de sodio y halogenuros metálicos). Una vez implantada la tecnología Led y el sistema de telegestión punto a punto, el concepto de puntos críticos dejará de aplicarse. El número de puntos críticos no tiene porque coincidir con el número de puntos de luz de calle principales del Anexo 2, por tratarse de criterios diferentes, antes y después de implantar las luminarias con nueva tecnología.**

- Pág. 58 del PPA ¿para el apartado A de P5 que documentación hay que presentar? ¿Hay que presentar cumplimentados algunos de los anexos a los que hace mención cumplimentados? Lo decimos por la limitación de espacio.

R:

- **Los requisitos mínimos exigibles a cumplir por la instalación propuesta de acuerdo con las especificaciones mínimas indicadas.**
- **Las memorias a presentar tendrán la extensión MAXIMA reflejada en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, en las memorias se puede hacer referencia a Anexos, que vendrán como documentos independientes y que no formarán parte de las mismas, cuya información será complementaria y aclaratoria, pero no esencial**

- Pág. 17 Anexo 12, ¿esta ficha de resultados luminotécnicos – calificación energética es necesaria aportarla en fase de oferta para cada sección de cálculo?

R:

- **Si, para todas las soluciones y luminarias propuestas, como Anexos a las memorias.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
SERVICIO DE INSTALACIONES

- Pág. 22 del PPT, se indica que el Anexo incluye los consumos de AP, instalaciones asimilables y fuentes. Se entiende que todos estos suministros y sus consumos está incluidos en los Anexos 4 y 5 del PPT ¿Existen otros consumos que debamos tener en cuenta en este proyecto que deba asumir a su coste la ESE? En caso afirmativo, ¿pueden indicar cuales y su consumo anual asociado?

R:

- **Todos los suministros y sus consumos correspondientes a las instalaciones de alumbrado público, instalaciones asimilables y fuentes están incluidos en los Anexos 4 y 5 del PPTP.**
 - **No, excepto aquellos nuevos suministros dados de alta y aquellos dados de baja, desde la fecha de elaboración del Pliego hasta su adjudicación.**
- Pág. 22 del PPT, con respecto a los suministros, vemos en la Web municipal que existe una licitación abierta para contratar los mismos suministros que debe asumir el pago la ESE, se entiende que la ESE deberá subrogarse a este contrato y esperar al vencimiento del mismo para poder negociar con las comercializadoras ¿es correcto?. En caso afirmativo ¿podrían publicar los precios cerrados por tarifa y periodo para los términos de energía y potencia?

R:

- **Esta cuestión se encuentra resuelta en el apartado 3.1 del PPTP y más concretamente en el subapartado 3.1.1.**
 - **Al día de la fecha, la licitación está abierta, pendiente de abrir ofertas de comercializadoras, que han presentado cuadros de precios de tarifas eléctricas, de similares características al cuadro reflejado en el Anexo 6.**
- Para los suministros de a las fuentes del Anexo 4.2 y que se deben asumir ¿podrían aportar los horarios de funcionamiento y las potencias instaladas?, ¿podrían además aportar los consumos por periodos para las tarifas con más de un periodo? ¿podrían indicar si alguno de los suministros tiene penalizaciones significativas por energía reactiva y en caso afirmativo indicar la cuantía anual?

R:

- **Se establece diferentes horarios de fuentes: Primavera-Verano, Otoño-Invierno y especiales para días singulares (Nochebuena, nochevieja, semana Corpus, semana santa, puente Inmaculada,.....). Para las estaciones Otoño-Invierno el horario máximo DIARIO de funcionamiento queda establecido en 6 horas de Lunes a Jueves y dos horas más para viernes, sábados, domingos y víspera de festivos. Este horario quedará incrementado en una hora para las estaciones de Primavera-Verano. Los horarios para días singulares quedarán definidos a demanda.**
- **Todos los datos eléctricos disponibles (potencias instaladas, consumos con más de un periodo,...) se encuentran reflejados en el PPTP. Para ampliar información al respecto, estamos a su disposición para realizar cuantas visitas técnicas, a las instalaciones de fuentes, consideren oportunas.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
SERVICIO DE INSTALACIONES

- Podrían indicar de la iluminación de fiestas, navidad, etc. ¿potencia instalada? ¿horario de funcionamiento? ¿periodo en días durante el que están montadas?

R:

- **El alumbrado extraordinario de fiestas y navidad, excepto recinto ferial, se encuentra conectado a Centros de Mando de Alumbrado Público y por tanto los consumos eléctricos e importes correspondientes se encuentran contemplados en los Anexos 4 y 5 del PPTP.**

- En el Anexo 3.2 del PPT ¿qué significa exactamente la fecha de recepción de la tabla?

R:

- **Corresponde a la fecha del primer inventario informático del GIM de alumbrado público y a las fechas de recepción de nuevos centros de mando.**

- Pág. 62 del PPT, ¿se revisa P1 el primer año tras la firma del contrato?

R:

- **La 1ª actualización de precios se efectuará al año de vigencia del contrato con carácter subsidiario respecto a lo que establezca el PPA.**

- ¿Las operaciones de P3 se realizará con el mismo personal de P2 o tiene que ser otro personal independiente?

R:

- **Con el mismo personal de P2.**

- Dentro de las mejoras a ofertar en P4 se valora la presentación de propuestas en materia de iluminación ornamental de edificios singulares, ¿deben ser de titularidad municipal? ¿podrían indicar aquellos edificios en los que sería interesante realizar propuestas en este sentido?

R:

- **Si.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
SERVICIO DE INSTALACIONES

- Casa Consistorial, Edificio Hermanitas de los Pobres y todos aquellos de similares características.

- ¿Para cálculo del % máximo de subcontratación se considera el importe total del contrato de los 15 años, importe anual o el porcentaje es por cada una de las prestaciones?

R:

- La prestación P1 puede subcontratarse en su totalidad.

- Para el resto de prestaciones, el porcentaje máximo de subcontratación está sujeto a lo dispuesto en el PPA.

NOTA: Con motivo de las numerosas preguntas-aclaraciones planteadas por los diferentes licitadores, las respuestas en determinados casos son breves y concisas, no pudiendo trasladar toda la información que se desearía.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos que procedan.

Granada, lunes, 1 de junio de 2015

Fdo.: Francisco Fuentes Chamorro
Jefe Servicio de Instalaciones